



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Sonia Conejero Palero, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la Proposición No de Ley que se acompaña para su debate enel PLENO de la Asamblea de Madrid:

Madrid, 28 de mayo de 2020.

V°B° EL PORTAVOZ

LA DIPUTADA

Fdo. Ángel Gabilondo Pujol

Fdo. Sonia Conejero Palero



Exposición de motivos

La violencia de género es una violación de derechos humanos. En 2019 Naciones Unidas ya alertó que el hogar es el lugar más peligroso del mundo para las mujeres. Estar en el hogar, allí donde las mujeres deberían estar más seguras, es la situación de mayor riesgo para muchas de ellas.

Ante la crisis sanitaria que está afectando a todo el mundo por la COVID-19 casi todos los países, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, han impuesto medidas de distanciamiento social y confinamiento. El confinamiento es una herramienta esencial para reducir la trasmisión de la COVID-19. Es una medida dura para toda la ciudadanía, pero resulta especialmente peligrosa para las mujeres que sufren violencia de género. La situación de aislamiento domiciliario es una situación terrible que puede tener graves consecuencias para muchas mujeres que se encuentran atrapadas con sus maltratadores.

Según datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al Servicio 016 de Información y Asesoramiento legal en materia de violencia de género han aumentado un 47,3% y las consultas online se han incrementado un 650% si comparamos los datos del 1 al 15 de abril de 2019 con las cifras del 1 al 15 de abril de 2020. Estos datos ponen de manifiesto que existe una mayor necesidad de atención a las víctimas de violencia de género en situación de confinamiento y evidencia el obstáculo que el aislamiento domiciliario supone para acudir a los servicios de atención a pedir ayuda.

Los datos recogidos en la página web de la Comunidad de Madrid durante este periodo de confinamiento, arrojan la cifra de 5.600 mujeres atendidas. De las cuales, 240 han contactado por primera vez con los Puntos Municipales. Además, desde la Dirección General de Igualdad han notado un incremento en el número de casos atendidos en la Red Integral para la Violencia de Género.



GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

La lucha contra la violencia machista y la mejora en la atención a las víctimas no podrán avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias.

Es necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y reforzar el sistema de protección desarrollando todas las medidas y recursos económicoscomo contempla el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, generando, además, medidas específicas adaptadas a la situación provocada por el coronavirus.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles cada uno en el ámbito de sus competencias.

Por todo lo expuesto, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente

Proposición no de Ley

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:

- Impulsar campañas informativas ambiciosas que:
 - a.) hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos de emergencia.
 - b.) destinadas a la ciudadanía para que estén alerta en esta situación de confinamiento.
 - 2.- Aumento de los recursos materiales y humanos en la red integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, especialmente en los recursos



residenciales para las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual.

- 3.- Incremento del apoyo a las entidades que luchan contra la violencia machista recogidas en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- 4.- Revisión urgente del sistema de acceso a los centros de emergencia de la red integral para evitar denegaciones injustificadas.
- 5.- Mejora del funcionamiento del teléfono 012 de la Comunidad de Madrid mientras se pone en marcha un teléfono único de atención a la violencia machista. Con el objetivo de generar un teléfono único de atención a la violencia de género a la mayor brevedad posible.
- 6.- Creación de un recurso de atención a las víctimas de violencia machista a través de WhatsApp.
- 7.- Desarrollo de un protocolo contra la violencia sexual, poniendo especial hincapié en la detección y seguimiento.
- 8.- Agilizar y facilitar los trámites de las ayudas dirigidas a las víctimas de violencia machista de manera que sean más accesibles.
- 9.- Ampliar los requisitospara poder acceder a la renta mínima de inserción con el fin de incluir a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- 10.- Realizar un estudio de mapeo para detectar a las mujeres víctimas de explotación sexual que están siendo retenidas por los proxenetas y, poner a



disposición de estas mujeres todos los recursos de la red integral contra la violencia de género.

- 11.-Impulsar iniciativas que faciliten la reinserción sociolaboral de las víctimas de violencia de género, tanto en la formación como en el acceso a un empleo.
- 12.-Proporcionar alternativas habitacionales a las víctimas de violencia de género, una vez que estén preparadas para abandonar los centros especializados/pisos tutelados.
- 13.-Habilitar unespacio de diálogo entre agentes sociales y grupos parlamentarios para proponer e impulsar las medidas necesarias de protección y ayuda a las mujeres víctimas de violencia de género.